



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensa del Puesto



LLAMADO

PROFESIONAL PARA DESCENTRALIZACIÓN

Postulantes sorteados 18.09.2023

1	1.523.300-8
2	1.541.692-3
3	1.739.158-5
4	1.767.953-7
5	1.800.598-7
6	1.801.703-5
7	1.813.914-4
8	1.887.775-0
9	1.908.532-4
10	1.926.492-0
11	1.942.453-0
12	1.945.799-5
13	1.949.371-9
14	2.008.783-2
15	2.015.629-5
16	2.548.693-8
17	2.611.528-9
18	2.616.695-9
19	2.622.774-3
20	2.635.911-2
21	2.638.905-8
22	2.714.477-4
23	2.772.800-5
24	2.793.965-8
25	2.931.379-9
26	2.953.185-4
27	2.964.028-1
28	2-892-446-8
29	3.161.254-7
30	3.268.353-7
31	3.289.827-7
32	3.317.070-1
33	3.368.433-8
34	3.369.508-4
35	3.389.348-8
36	3.415.247-3
37	3.471.664-5
38	3.501.137-9
39	3.507.078-7
40	3.530.063-5
41	3.534.059-6
42	3.572.135-4
43	3.602.621-0
44	3.617.051-4
45	3.657.980-3
46	3.668.177-1

18-113-201-136

RECIBO DE PAGO

PROFESIONAL DE LA INGENIERIA

Por el valor de \$ 1.000.000

15/10/18

15/10/18

15/10/18



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs N° 861437



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



47	3.680.234-9
48	3.685.161-3
49	3.685.572-2
50	3.687.871-4
51	3.707.759-9
52	3.723.603-6
53	3.724.634-6
54	3.746.402-5
55	3.763.934-3
56	3.772.214-0
57	3.800.179-9
58	3.827.202-7
59	3.851.661-7
60	3.857.777-2
61	3.858.258-7
62	3.904.870-6
63	3.917.310-5
64	3.933.358-3
65	3.965.048-6
66	3.985.826-6
67	4.012.265-0
68	4.091.017-2
69	4.139.219-5
70	4.142.096-6
71	4.156.090-4
72	4.163.488-4
73	4.173.308-6
74	4.189.149-2
75	4.189.781-6
76	4.190.107-7
77	4.224.929-4
78	4.226.118-5
79	4.234.093-3
80	4.240.351-5
81	4.244.386-8
82	4.244.912-9
83	4.252.603-2
84	4.273.248-1
85	4.288.087-2
86	4.289.561-5
87	4.301.703-4
88	4.319.599-1
89	4.330.447-7
90	4.334.341-9
91	4.339.525-2
92	4.353.004-8
93	4.374.221-9
94	4.382.434-8
95	4.396.860-5
96	4.399.391-1
97	4.428.228-4
98	4.469.095-8
99	4.469.302-9
100	4.474.350-9



Fs N° 861444



Nacional de
Derechos Humanos y Defensa del Pasado

ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

101	4.477.857-0
102	4.487.943-5
103	4.500.042-7
104	4.501.162-8
105	4.513.175-1
106	4.513.469-0
107	4.518.187-5
108	4.520.035-2
109	4.523.813-7
110	4.531.890-1
111	4.535.844-2
112	4.544.010-4
113	4.551.388-6
114	4.559.570-3
115	4.561.898-5
116	4.563.989-4
117	4.568.536-0
118	4.580.481-1
119	4.591.201-2
120	4.593.363-6
121	4.607.181-5
122	4.619.698-2
123	4.621.138-8
124	4.621.426-1
125	4.629.181-5
126	4.634.389-8
127	4.637.638-8
128	4.638.253-9
129	4.645.265-1
130	4.646.924-8
131	4.647.108-9
132	4.664.040-0
133	4.668.673-5
134	4.674.046-8
135	4.682.064-6
136	4.692.480-4
137	4.722.769-3
138	4.729.934-1
139	4.732.319-4
140	4.737.069-2
141	4.753.981-6
142	4.773.927-4
143	4.777.801-2
144	4.781.729-4
145	4.798.343-9
146	4.804.333-3
147	4.805.285-9
148	4.808.139-3
149	4.811.925-5
150	4.821.577-8
151	4.823.190-0
152	4.824.162-4
153	4.824.791-3
154	4.827.470-0

12 No. 201411

2001-011411 (2014) 201

[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten scribbles or marks.]

[Faint handwritten scribbles or marks.]



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs N° 861445



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



155	4.840.031-5
156	4.846.929-0
157	4.850.196-3
158	4.855.416-4
159	4.868.137-3
160	4.875.105-3
161	4.879.037-4
162	4.898.466-6
163	4.906.875-0
164	4.909.605-2
165	4.919.208-6
166	4.919.914-7
167	4.922.183-9
168	4.922.578-8
169	4.927.780-0
170	4.927.862-2
171	4.956.434-0
172	4.973.379-9
173	4.985.337-7
174	4.985.585-8
175	4.996.330-0
176	4.327.086-2
177	5.005.879-0
178	5.032.094-9
179	5.038.259-7
180	5.045.818-0
181	5.052.062-0
182	5.058.713-7
183	5.067.061-1
184	5.079.854-2
185	5.101.388-0
186	5.104.221-1
187	5.113.742-0
188	5.119.478-3
189	5.158.009-9
190	5.161.536-3
191	5.220.328-0
192	5.229.322-1
193	5.257.488-3
194	5.261.249-7
195	5.314.483-7
196	5.319.412-7
197	5.380.026-9
198	5.385.493-1
199	5.857.909-9
200	6.052.239-7

18 N° 261412

SECRET

[Faint, illegible text, possibly a signature or handwritten notes]



Fs N° 861448



ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

ACTA DE SOLICITUD.- En la ciudad de Montevideo el dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, ante mí, Inés Lueiro, Escribana Pública, comparece: María Jimena FERNANDEZ BONELLI, italiana de nacionalidad Uruguaya, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.699.593-0, con igual domicilio a estos efectos que su representada, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en nombre y representación de la **INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH)**, órgano del Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763, con domicilio a estos efectos en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad;- **Y DICE QUE: PRIMERO (Antecedentes):** I) Por resolución de fecha 1 de agosto de 2023 en el expediente N° 2023-1-38-0000600, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) aprobó las bases generales para el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para el ingreso a prestar funciones en la INDDHH: *“BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO, A LOS EFECTOS DE INGRESAR A UN CARGO VACANTE EN EL ESCALAFÓN A EN LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO”*. i.i) De dichas bases resulta que: *“El Consejo Directivo de la INDDHH dispuso el llamado a concurso para proveer una vacante, el que se registró por las presentes disposiciones y por las Bases Particulares para el cargo aprobadas también por este Consejo Directivo”*. i.ii) Por resolución de fecha 1 de agosto de 2023 en el expediente N° 2023-1-38-0000600, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) aprobó las bases particulares para el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para proveer una vacante en el escalafón A – Profesional IV de la INDDHH, en el área descentralización. i.iii) Según el

artículo 13 de las bases generales relacionadas resulta que: "En caso de que el número de inscriptos/as al llamado a concurso supere de 200 (doscientos), se podrá realizar un sorteo ante Escribano Público, a fin de proceder a una primera preselección de 200 postulantes que cumplan con el requisito excluyente del cargo que se está llamando. La lista confeccionada en mérito al resultado del sorteo, será publicada en la página web www.inddhh.gub.uy. Aquellas personas que actualmente se encuentran desempeñando funciones o servicios personales para la INDDHH, quedarán exonerados del sorteo indicado precedentemente." II) Con motivo de que el número de inscriptos/as supera el máximo dispuesto para el llamado, corresponde la realización de un sorteo para definir quienes siguen en el proceso de selección. Para realizar el sorteo se hará mediante la siguiente modalidad: se cargará la base de datos de todos los participantes contemplando el número ordinal asignado a tales efectos, en la página web: https://nosetup.org/php_on_line/numero_aleatorio_2, realizando el sorteo a través de ella, ante Escribano Público en las oficinas de la INDDHH ubicadas en Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad. A dichos efectos el Departamento de Gestión Humana confeccionó una planilla de donde resulta: la cantidad y totalidad de inscriptos, el número ordinal asignado, y los documentos de identidad de los inscriptos. **SEGUNDO:** La requirente, a través de su representante solicita a la suscrita escribana que: I) Se constituya el día de hoy, a la hora diez (10 horas), en la sede de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532 de esta ciudad, y compruebe: el sorteo de preselección de los postulantes correspondientes al llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para proveer una vacante en el escalafón A – Profesional IV de la INDDHH, en el área descentralización; labre acta de lo actuado, protocolice la misma, protocolice una



Fs N° 861449

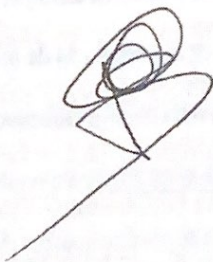
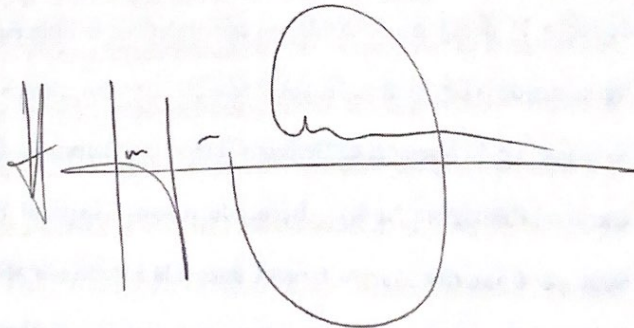


ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

copia de la lista confeccionada en mérito al resultado del sorteo, y expida los testimonios que se solicitaren. **HAGO CONSTAR QUE:** A) No conozco a la compareciente quien me acredita su identidad con la exhibición de su documento de identidad relacionado en la comparecencia. B) La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, es un órgano perteneciente al sistema orgánico Poder Legislativo, creado por la Ley número 18.446, con la redacción dada por las Leyes número 18.806 y 19.763. C) De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley número 18.446, representa la referida Institución, el presidente del Consejo Directivo. D) Según Acta del Consejo Directivo de fecha primero de setiembre de 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley 18.446, resulta que: por Asamblea General, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley número 18.446, fueron electos como miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, los Doctores: **Carmen Rodríguez Núñez, Bernardo Augusto Legnani Piriz, y Wilder Tayler Souto, el Contador Marcos Israel Cúneo y la Licenciada María Jimena Fernández Bonelli**, quienes tomaron posesión de sus cargos el día primero de setiembre de 2022. E) Según Acta del Consejo Directivo de fecha 29 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 de la ley 18.446 y 25 y siguientes del Reglamento de la INDDHH resulta que: *“compete al Consejo Directivo de la INDDHH designar entre sus miembros, por mayoría absoluta de votos, al Presidente del mismo, quien tendrá las funciones señaladas en el artículo 54 de la Ley y normas concordantes del citado Reglamento y durará en el ejercicio de sus funciones por el plazo de 1 año. En dicho marco, los abajo firmantes han decidido designar a la integrante de este cuerpo, Lic. María Jimena Fernández Bonelli, en el ejercicio de la presidencia del organismo, a partir del*

ESCUELA N° 20113
CALLE 100 N° 10000
LIMA - PERÚ

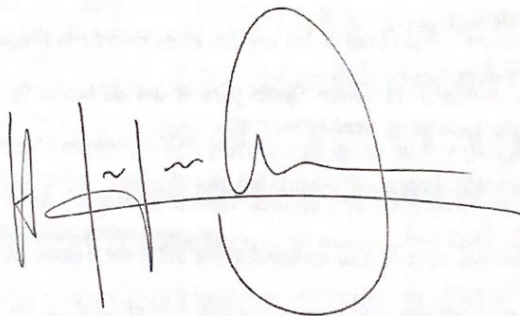

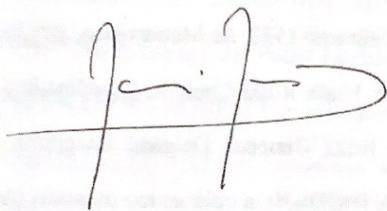
dia 1 de setiembre de 2023". F) Por Acta del Consejo Directivo de fecha 29 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y de la ley 18.446, quedo investida como **presidente del Consejo Directivo**, por el término de un año la Lic. María Jimena Fernández Bonelli. Dicho cargo se encuentra vigente y tiene facultades bastantes para el presente otorgamiento. C) Esta acta es leida por mí y la compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual.



ACTA DE COMPROBACIÓN DE SORTEO. - En la ciudad de Montevideo el dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, cumpliendo con lo solicitado por la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), en acta que antecede, me constituyo en su sede ubicada en la calle Boulevard Artigas número 1532, de Montevideo, a las diez horas.- Soy recibida por la señora María Rossi Cabrera, Coordinadora de Gestión Humana de la INDDHH, y Erika Gimenez Delgado integrante del Departamento de Gestión Humana de la INDDHH, a quienes me presento como Escribana Inés Lueiro, les explico el motivo de la diligencia y compruebo que se da comienzo al sorteo fijado para el día de hoy a las 10 horas, por el cual se seleccionará un cargo para proveer una vacante en el escalafón A – Profesional IV de la INDDHH, en el área descentralización. Acto seguido la señora Erika Giménez accede a su ordenador portátil y me exhibe un listado en planilla Excel, el cual declara que se corresponde con el total de los inscriptos, titulada como “*Listado de inscriptos descentralización.xlsx*”. A continuación, la señora Erika Giménez selecciona el icono del Navegador de Google Chrome e ingresa a la página web https://nosetup.org/php_on_line/numero_aleatorio_2. Se realiza el sorteo a fin de determinar los *200 postulantes que cumplan con el requisito excluyente del cargo que se está llamando.* Los postulantes que resultaron sorteados se reproducen en un listado que la señora Gimenez imprime y me hace entrega de dicha impresión, la que consta de cuatro hojas y compruebo que el contenido de dicha impresión se corresponde con los doscientos (200) sorteados. Y para constancia de lo actuado, extendiendo la presente que previa lectura, signo y

firma conjuntamente con las señoras María Rossi Cabrera, y Erika Giménez
Delgado, en el lugar y fecha indicados.-





ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

N.º 12.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS Y ACTAS. - Intervención a solicitud de la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH). En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, cumpliendo con lo solicitado por INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), órgano del Poder Legislativo, representada por la señora María Jimena FERNANDEZ BONELLI en acta que antecede, y con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 1.421, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: 4 hojas en formato A4 blancas, Acta de Solicitud, Acta de Comprobación de sorteo, y la presente Acta de Protocolización, lo que verifico con el número doce del folio ciento veintitrés al folio ciento treinta. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número once, de documentos y actas, intervención a solicitud de BIOERIX SA, efectuada el día de hoy, del folio ciento catorce al folio ciento veintidós.

ES PRIMER TESTIMONIO, de la protocolización de acta, que incorporé a mi Registro de Protocolizaciones en el día de hoy con el número doce del folio número ciento veintitrés al folio número ciento treinta .- **EN FE DE ELLO**, y para la INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (INDDHH), expido el presente en ocho hojas de mi Papel Notarial de Actuación de la serie Fs números 861436, 861437, 861444, 861445, 861448, 861449, 861443 y 861450, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés.



INES LUEIRO MALLO
ESCRIBANA PÚBLICA